

D. CARLES PAZ RUBIO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE GESTIÓN DE CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA, CON CIF G-65345472, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONI MAURA Nº 6, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados CatalunyaCaixa 1/2010, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de noviembre de 2010, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Barcelona, a cuatro de noviembre de dos mil diez.



CONDICIONES FINALES EMISIÓN DE VALORES ESTRUCTURADOS

EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS CATALUNYACAIXA 1/2010

**Importe Nominal:
7.550.000 de Euros**

LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCRITOS EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010, Y DEBEN LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO FOLLETO BASE, Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010, AMBOS SE INCORPORAN POR REFERENCIA.

La rentabilidad de estos valores puede ser negativa según la evolución de los activos subyacentes y las características de los valores descritas en estas Condiciones Finales y en el Folleto de Base. Así pues, los inversores en estos valores deben estar preparados para soportar la pérdida parcial (máximo del 50%) de lo que inviertan.

1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA con domicilio social en Barcelona, Pza. Antoni Maura 6, y CIF G65345472 (en adelante también “CatalunyaCaixa”, el “Emisor” o la “Entidad”).

D. Carles Paz Rubio, Director de la Dirección Financiera y Control de Gestión, actuando en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de CatalunyaCaixa en fecha 27 de julio de 2010, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010, y autorizado éste a tal efecto por la Asamblea General de la Entidad del 27 de julio de 2010 en nombre y representación de CATALUNYACAIXA, con domicilio profesional en Pza. Antoni Maura 6, de Barcelona, acuerda las características de la presente emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Carles Paz Rubio asegura que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

• CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor:

CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA

Domicilio: Plaza Antoni Maura, 6
08003 BARCELONA

CIF: G-65345472

2. Garante y naturaleza de la garantía:

La presente emisión está garantizada hasta un 50% de su nominal, por lo que los inversores deberían estar preparados para soportar la pérdida parcial hasta dicho porcentaje de lo invertido en estos valores.

Sólo debe invertirse en dichos valores tras evaluar la dirección, el momento de acaecimiento y la magnitud de posibles cambios futuros del valor de los Activos Subyacentes, y/o de la composición o del método de cálculo de los Activos Subyacentes, pues la rentabilidad de esta emisión dependerá, entre otros, de estos cambios. Respecto a los factores de riesgo de éstos valores, de acuerdo con lo establecido en el apéndice E del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010, cabe destacar el riesgo de mercado, el riesgo de pérdida de principal y otros riesgos generales como, entre otros, amortización anticipada por motivos extraordinarios, supuestos de interrupción de mercado y ajustes y vencimiento de los bonos estructurados.

Más de un factor de riesgo puede tener un efecto simultáneo con respecto a los Bonos Estructurados, de manera que puede que sea impredecible el efecto de un factor de riesgo en particular. Además, más de un factor de riesgo puede tener un efecto perjudicial, que posiblemente sea asimismo impredecible. No puede darse ninguna certeza acerca del efecto que cualquier combinación de factores de riesgo puede tener en el valor de los Bonos Estructurados.

Los inversores potenciales deben tener en cuenta que el rendimiento de su inversión en este tipo de valores depende del valor de los Activos Subyacentes en las fechas de observación y en cualquier día durante el período especificado en las Condiciones Finales. En el peor de los escenarios, los inversores podrían llegar a perder hasta el 50% de su inversión si el valor de los Activos Subyacentes en la Fecha de Observación Final es cero.

Por lo tanto, una inversión en Bonos Estructurados supone una serie de riesgos que puede incluir, sin que suponga ninguna limitación, un riesgo de mercado similar a una inversión directa en el subyacente y, por lo tanto, los inversores deberían tenerlo en cuenta de esta forma.

3. *Naturaleza y denominación de los valores:* Bonos Estructurados.

- Denominación de la emisión: “Emisión de Bonos Estructurados CatalunyaCaixa 1/2010”. Estos Bonos Estructurados tienen en su estructura un derivado implícito que incorpora una serie de opciones exóticas con barreras que se activan o desactivan en función del comportamiento de las Acciones Subyacentes.
- Código ISIN: ES0318538008
- Fungibilidad: No Aplicable.

4. *Divisa de la emisión:* Euros.

5. *Importe nominal y efectivo de la emisión:* SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (7.550.000) euros.

6. *Importe nominal y efectivo de los valores:* 50.000 euros

- Número de valores: 151
- Precio de Emisión: 100,00% (a la par)

7. *Fecha de emisión:* 28 de Octubre de 2010

8. *Tipo de interés:* Según la evolución de las Acciones Subyacentes (ver detalle en los puntos 13 y 15).

9. *Opciones de amortización anticipada:*

• Por parte del Emisor:

- a) El 50% del nominal de cada uno de los valores se amortizará el 28 de octubre de 2011.
- b) Si en la Primera Fecha de Observación, el precio oficial de cierre de cada una de las acciones subyacentes es mayor o igual al 100% de su Precio de Referencia Inicial, hay cancelación anticipada del 50% restante de la emisión el 28-10-2011 (primera fecha de amortización anticipada).
- c) Si no se ha producido la cancelación anticipada por parte del Emisor del 50% restante según se detalla en el párrafo anterior, y en la Segunda Fecha de Observación, el precio oficial de cierre de cada una de las acciones subyacentes es mayor o igual al 100% de su Precio de Referencia Inicial, hay cancelación anticipada del 50% restante de la emisión el 29-10-2012 (segunda fecha de amortización anticipada).

Siendo:

- ✓ Primera Fecha de Observación: 21 de octubre de 2011.
- ✓ Segunda Fecha de Observación: 22 de octubre de 2012.
- ✓ Fecha de Observación Inicial: 28 de octubre de 2010.
- ✓ Fecha de Observación Final: 21 de octubre de 2013.
- ✓ Precio de Referencia Inicial (A_0^i) : Precio de cierre de las acciones subyacentes en la Fecha de Observación Inicial.
- ✓ Precio de Referencia Final (A_f^i) : Precio de cierre de las acciones subyacentes en la Fecha de Observación Final.

- Por parte del Inversor: No existen opciones de amortización anticipada para el Inversor.

10. *Fecha de amortización final y sistema de amortización:* 28 de octubre de 2013.

Para el 50% restante del nominal de cada uno de los valores, si no se ha producido la amortización anticipada, según lo establecido en el punto 9, en la Fecha de Vencimiento se realizará la siguiente liquidación:

- 1) Si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de cada una de las Acciones Subyacentes es mayor o igual al 70% de su Precio de Referencia Inicial, hay devolución del 50% del nominal restante.
- 2) Si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de al menos una de las Acciones Subyacentes es menor al 70% de su Precio de Referencia Inicial, hay devolución del nominal por la resultante de restar al mismo, la depreciación de la Acción con Peor Comportamiento (APC). De esta forma, el nominal a devolver vendrá determinado por el resultado de la siguiente fórmula:

$$50\% \text{ del Nominal} \times \left(\frac{\text{Precio Final APC}}{\text{Precio Inicial APC}} \right)$$

Siendo:

Acción con Peor Comportamiento (APC): De las tres Acciones Subyacentes, la acción que obtenga el resultado inferior al aplicar la fórmula que se indica a continuación:

$$\left(\frac{A_f^i}{A_0^i} \right)$$

Precio Final (A_f^i): Precio de cierre de la acción subyacente en la Fecha de Observación Final.

Precio Inicial (A_0^i): Precio de cierre de la acción subyacente en la Fecha de Observación Inicial.

11. *Admisión a cotización de los valores:* AIAF Mercado de Renta Fija.

12. *Representación de los valores:* Anotaciones en Cuenta. Llevanza del registro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

• TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. *Tipo de interés:*

Cada Bono Estructurado 1/2010 otorga a su titular el derecho a percibir:

- Por el 50% del nominal de cada valor de la emisión, un interés fijo del 10,00% de su importe nominal el 28 de octubre de 2011.
- Por el 50% restante del nominal de cada valor de la emisión:
 - ✓ En la Primera Fecha de Pago de Cupón si en la Primera Fecha de Observación el precio oficial de cierre de cada una de las acciones subyacentes (Telefónica, Repsol e Iberdrola) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial, se devengará un cupón del 10,00% sobre el nominal vivo y se amortizará a la par. En caso de que no se cumpla esta condición, se devengará un cupón del 2,00% y la emisión continuará.
 - ✓ En caso de que la emisión continúe, en la Segunda Fecha de Pago de Cupón, si en la Segunda Fecha de Observación el precio oficial de cierre de cada una de las acciones subyacentes (Telefónica, Repsol e Iberdrola) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial, se devengará un cupón del 20,00% sobre el nominal vivo y se amortizará a la par. En caso de que no se cumpla esta condición, se devengará un cupón del 2,00% y la emisión continuará.
 - ✓ En caso de que la emisión continúe, en la Tercera y última Fecha de Pago de Cupón, si en la Fecha de Observación Final el precio oficial de cierre de cada una de las acciones subyacentes (Telefónica, Repsol e Iberdrola) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial, se devengará un cupón del 30,00% sobre el nominal vivo. En caso de que no se cumpla esta condición, se devengará un cupón del 2,00%.

La fórmula de cálculo será: $\text{Nominal} * i$, siendo i : Tipo de interés del cupón.

14. *Tipo de interés fijo*: N.A.

15. *Tipo de interés referenciado a la evolución de acciones subyacentes*:

Nombre y descripción de cada una de las Acciones Subyacentes en el que se basa:

1. Acción de TELEFONICA, S.A.
2. Acción de REPSOL YPF, S.A.
3. Acción de IBERDROLA, S.A.

Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: El nivel oficial de cierre diario de estas acciones se publica en la página Bloomberg con el código "TEF SM <Equity>" para la acción de TELEFONICA, S.A., con el código "REP SM <Equity>" para la acción de REPSOL YPF, S.A. y con el código "IBE SM <Equity>" para la acción IBERDROLA, S.A.

A continuación se detalla la evolución mensual, desde junio de 2008 a septiembre de 2010, de las tres acciones subyacentes:

FECHA	TEF SM	IBE SM	REP SM
30/06/2008	16,880	8,510	25,030
31/07/2008	16,730	8,760	21,620
29/08/2008	16,910	8,240	21,200
30/09/2008	16,790	7,140	20,900
31/10/2008	14,420	5,630	14,840
28/11/2008	15,880	5,820	15,200
31/12/2008	15,850	6,540	15,100
30/01/2009	13,930	6,080	14,040
27/02/2009	14,710	5,200	12,220
31/03/2009	15,020	5,280	13,030

30/04/2009	14,410	6,000	14,470
29/05/2009	15,220	6,030	15,830
30/06/2009	16,120	5,780	15,940
31/07/2009	17,455	6,020	16,290
31/08/2009	17,590	6,460	17,300
30/09/2009	18,855	6,705	18,590
30/10/2009	19,030	6,180	18,165
30/11/2009	19,120	6,320	18,300
31/12/2009	19,520	6,670	18,725
29/01/2010	17,365	6,180	17,145
26/02/2010	17,245	5,914	16,635
31/03/2010	17,540	6,275	17,530
30/04/2010	17,025	5,99	17,725
31/05/2010	15,565	5,392	16,575
30/06/2010	15,255	4,632	16,665
30/07/2010	17,42	5,415	18,105
31/08/2010	17,50	5,56	18,015
30/09/2010	18,165	5,643	18,895

Mercado de cotización del subyacente: Mercado Continuo español (MC).

Agente de Cálculo: ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A. (A.F.I.), con domicilio social en España, 19, 28010 Madrid.

El procedimiento de publicación de los precios de referencia en cada Fecha de Observación y el importe de los cupones para cada período de devengo se comunicarán por escrito a los tenedores de los valores en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de cada una de las Fechas de Observación, que son el 28-10-2010, 21-10-2011, el 22-10-2012 y el 21-10-2013.

Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de emisión.

Fechas de pago de los cupones: fecha de pago del primer cupón el 28 de octubre de 2011; fecha de pago del Segundo cupón el 29 de octubre de 2012 y fecha de pago del tercer cupón el 28 de octubre de 2013. En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET2, se ajustará el cupón hasta el siguiente día hábil, siempre y cuando no se produzca cambio de mes, en cuyo caso pasará a ser el primer día hábil anterior a la fecha prevista. No obstante, si la fecha de pago del último cupón (coincidiendo ésta con la fecha de vencimiento) fuera inhábil, tal fecha se trasladará al primer día hábil inmediatamente anterior.

Fechas de determinación del tipo de interés del cupón: Son las Fechas de Observación indicadas en el punto 9 de las presentes Condiciones Finales.

Incidencias sobre las acciones subyacentes: En caso de supuestos de interrupción de mercado, se atenderá a lo dispuesto en el epígrafe 4.7.3., del Apéndice E del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010, siendo

- a) "Mercado de Cotización": Mercado Continuo español (MC).
- b) "Mercado de Cotización Relacionado": significa, respecto a cada acción subyacente, mercado organizado o sistema de cotización donde se encuentren admitidos a negociación contratos de Futuros y Opciones sobre dicha acción.
- c) "Día de Cotización": significa cualquier jornada en la que el Mercado de Cotización o el Mercado de Cotización Relacionado se encuentre abierto a cotización, salvo que el Agente de Cálculo estime razonablemente que la ausencia de cotización carezca de efecto material sobre las acciones subyacentes.

16. *Cupón Cero*: N.A.

17. *Amortización de los valores:* Ver puntos 9 y 10 de las presentes Condiciones Finales.

• **RATING**

18. *Rating de la Emisión:* La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia. El rating del Emisor en el momento de registrar las presentes Condiciones Finales es: Moody's A3 a largo plazo, P-2 a corto plazo, con perspectiva negativa (Julio 2010). Solidez financiera D.

• **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

19. *Colectivo de Suscriptores:* Todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.

20. *Período de solicitudes de Suscripción:* Del 6 de octubre al 26 de octubre de 2010, desde las 8:00h a las 17:00h.

21. *Tramitación de la suscripción:* Directamente a través del Emisor.

Las solicitudes de suscripción podrán anularse en cualquier momento hasta las 12,00h del día 26 de octubre de 2010.

22. *Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:* Por orden cronológico.

23. *Comisiones y gastos para el suscriptor:* Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.

24. *Fecha de Suscripción y Desembolso:* 28 de octubre de 2010

25. *Entidades Directoras:* N.A.

26. *Entidad Colocadora:* Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa

27. *Entidades Coordinadoras:* N.A.

28. *Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:* N.A.

29. *Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:* No existen restricciones particulares.

30. *Representación de los inversores:* Para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de la Emisión de Bonos Estructurados CatalunyaCaixa 1/2010" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6.

31. *TAE, TIR para el tomador de los valores:*

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias finales no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante, a continuación se indica la TIR en función de los distintos escenarios que pueden acontecer:

1) Escenario 1: Cancelación en el año 1

Si en la Primera Fecha de Observación el precio oficial de cierre de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el emisor cancelará la emisión y el inversor recibirá el 100% del nominal y un cupón del 10%, el 28-10-2011.
La TIR en este caso sería del 10,00%.

2) Escenario 2: Cancelación en el año 2

Si en la Primera Fecha de Observación el precio oficial de cierre de alguna acción es inferior a su Precio de Referencia Inicial el Inversor habrá recibido:

- el 50% del nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el primer año (28-10-2011),
- por este 50% del nominal, un cupón del 10% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el primer año.

Si en la Segunda Fecha de Observación el precio oficial de cierre de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el emisor cancelará la emisión y el inversor habrá recibido:

- el 50% del nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el primer año (28-10-2011),
- por este 50% del nominal, un cupón del 10% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 20% el segundo año (29-10-2012),
- el 50% del nominal restante por la amortización de la emisión, el segundo año.

La TIR en este caso sería del 10,35%.

3) Escenario 3: Vencimiento sin cancelación anticipada

Si en la Primera Fecha de Observación el precio oficial de cierre de alguna acción es inferior a su Precio de Referencia Inicial y en la Segunda Fecha de Observación el precio oficial de cierre de alguna acción (la misma u otra) es inferior a su Precio de Referencia Inicial el Inversor habrá recibido:

- el 50% del nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el primer año (28-10-2011),
- por este 50% del nominal, un cupón del 10% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el primer año (28-10-2011) y un cupón del 2% el segundo año (29-10-2012).

Si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 50% del nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el primer año (28-10-2011),
- por este 50% del nominal, un cupón del 10% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el primer año (28-10-2011) y segundo año (29-10-2012),
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 30% el tercer año (28-10-2013),
- el 50% del nominal restante por el vencimiento de la emisión el tercer año.

La TIR en este caso sería del 10,31%.

En otro caso, si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de todas las acciones es igual o superior al 70% de su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 50% del nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el primer año (28-10-2011),

- por este 50% del nominal, un cupón del 10% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el primer año (28-10-2011) y segundo año (29-10-2012),
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el tercer año (28-10-2013),
- el 50% del nominal restante por el vencimiento de la emisión el tercer año.

La TIR en este caso sería del 4,06%.

En otro caso, si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de la Acción con Peor Comportamiento es inferior al 70% de su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 50% del nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el primer año (28-10-2011),
- por este 50% del nominal, un cupón del 10% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el primer año (28-10-2011) y segundo año (29-10-2012),
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el tercer año (28-10-2013),
- Precio Final APC/Precio inicial APC del 50% del nominal restante por el vencimiento de la emisión el tercer año.

La TIR en este caso dependería del cociente Precio Final APC/Precio inicial APC:

Precio Final APC/Precio Inicial APC	TIR
69,99%	-3,94%
60%	-7,04%
50%	-10,45%
40%	-14,26%
30%	-18,61%
20%	-23,75%
10%	-30,23%
0%	-39,60%

Ejemplo numérico para un nominal de 50.000 EUR:

	Año 1	Año 2	Año 3	TIR
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en el Año 1	55.000 €	-	-	10,00%
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en el Año 2 y al menos una de las acciones en el año 1 por debajo de su valor inicial	28.000 €	30.000 €	-	10,35%
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en el Año 3 y al menos una de las acciones por debajo de su valor inicial en el año 1 y al menos una de las acciones por debajo de su valor inicial en el año 2	28.000 €	500 €	32.500 €	10,31%
$\left(\frac{APC \text{ final}}{APC \text{ inicial}}\right) \geq 70\% e < 100\%$	28.000 €	500 €	25.500 €	4,06%

$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 69,99\%$	28.000 €	500 €	17.997,50 €	-3,94%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 60,00\%$	28.000 €	500 €	15.500 €	-7,04%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 50,00\%$	28.000 €	500 €	13.000 €	-10,45%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 40,00\%$	28.000 €	500 €	10.500 €	-14,26%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 30,00\%$	28.000 €	500 €	8.000 €	-18,61%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 20,00\%$	28.000 €	500 €	5.500 €	-23,75%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 10,00\%$	28.000 €	500 €	3.000 €	-30,23%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 0\%$	28.000 €	500 €	500 €	-39,60%

Fórmula de cálculo del nominal e intereses a devolver en el año 3:

$$\left\{50\% \times Nominal \times \left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right)\right\} + \{(50\% \times Nominal) \times 2\%$$

32. *Interés efectivo para el emisor:*

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias en aplicación de lo previsto en el punto 15, y que en cada fecha de pago de cupón éste puede ser diferente, no es posible calcular a priori una TIR definitiva.

- Gastos de la Emisión: CNMV, AIAF, Iberclear, otros...: 2.000 euros (estimados)
-

• **INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

33. *Agente de Pagos:* La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), con domicilio social en Alcalá 27, 28014 Madrid.

34. *Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:* TARGET2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo de la Asamblea General, de fecha 27-07-2010
- b) Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 27-07-2010

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de CatalunyaCaixa, establecido por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad, en sesión de 27 de julio de 2010, es de 60.000 millones de euros, límite autorizado en base al saldo vivo en circulación agregado.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de CatalunyaCaixa bajo el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010 registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de octubre de 2010, es de 10.000 millones de euros.

En esta fecha, deduciendo ya el importe de la presente emisión de bonos estructurados, los límites disponibles de emisión bajo el citado acuerdo y bajo el Folleto de Base se sitúan en 10.051,5 millones de euros y 9.992,5 millones de euros, respectivamente.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010 al amparo del que se ha realizado esta emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado “Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Estructurados CatalunyaCaixa 1/2010” cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6, y cuyo Reglamento se adjunta a continuación a estas Condiciones Finales.

De la misma forma, se ha nombrado Comisario del Sindicato a D. José Galván Ascanio, quien acepta el cargo mediante la firma del presente documento y tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos que a continuación se indican:

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS ESTRUCTURADOS CATALUNYACAIXA 1/2010

Artículo 1.- Con la denominación “Sindicato de bonistas de la Emisión de Bonos Estructurados CatalunyaCaixa 1/2010” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de la “Emisión de Bonos Estructurados CatalunyaCaixa 1/2010” de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por el Emisor sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Pza. Antoni Maura, 6, Barcelona.

Artículo 4.- El Órgano del Sindicato es la Asamblea General de Bonistas.

La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta de los asistentes, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación el Título XI, Capítulo IV del vigente Real Decreto Legislativo de Sociedades de Capital en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes “Condiciones Finales” en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso de la emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, Plaza de la Lealtad nº 1, MADRID.

No existe ningún otro acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte al presente.

Barcelona, 26 de octubre de 2010

Firmado en representación de Caixa d’Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa

D. Carles Paz Rubio
Por poder

D. José Galván Ascanio
Comisario del Sindicato